



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

16 JUL 2012

USHUAIA,

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 23 de marzo de 2.012, presentada por las docentes Ester LIVA y María KAVCIC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DINÁMICA Y SERVICIOS DE BIBLIOTECAS ESCOLARES 3º ED. - 2.012", a cargo de la Dirección de Bibliotecas Escolares de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Especial y Adultos de la ciudad de Ushuaia.

Que se desarrolla entre los meses de abril y octubre del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Ushuaia.

Que permite la adquisición de competencias para la gestión de bibliotecas escolares, tanto en el aspecto pedagógico y literario, como en el administrativo y técnico-organizativo, planteando las funciones de la biblioteca y del bibliotecario como mediador, promotor, animador de su comunidad, para que sus integrantes descubran diversas manifestaciones humanas: literarias, informativas, artísticas y sobre todos, para contribuir a la formación de lectores.

Que está destinado a docentes que se desempeñen en Bibliotecas Escolares con baja de requisitos, docentes de todos los Niveles Educativos que deseen capacitarse en un área específica, estudiantes bibliotecología y aspirantes a ocupar cargos de bibliotecarios.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DINÁMICA Y SERVICIOS DE BIBLIOTECAS ESCOLARES 3º ED. - 2.012", a cargo de la Dirección de Bibliotecas Escolares de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Especial y Adultos, que se desarrolla entre los meses de abril y octubre del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2139

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2.012.-

G.T.F.
H. ML
R. <i>f</i>
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

D - Declarar - Interés